



El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico homologado adscrito a las escuelas profesionales que se haya destacado por haber conseguido los mayores méritos académicos y haber elevado la calidad de su trabajo, a presentar candidaturas para el otorgamiento del

PREMIO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN DOCENCIA 2021

1.er lugar: Medalla, Diploma y \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

2.º lugar: Diploma y \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

3.er lugar: Mención Honorífica y \$ 20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Bases

I. DE LOS REQUISITOS

a) Ser personal académico de base.

b) Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida al **31 de agosto de 2021.**

c) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de la Escuela en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.

Procedimiento

II. DE LAS PROPUESTAS

a) El/la candidato/a descargará [aquí](#) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **3 de noviembre de 2021, el formato de Informe del Desempeño Académico.**

b) El candidato/a enviará vía correo electrónico, en archivo PDF al/a la Presidente del Consejo Académico, a más tardar a las **15:00 horas del 5 de noviembre de 2021:**



- **Un ejemplar del formato de Informe del Desempeño Académico correspondiente al periodo de septiembre de 2019-agosto de 2021.**
- Currículum vitae actualizado y firmado.
- Fotocopia de identificación oficial.

c) El soporte documental que sustente su informe ordenado cronológicamente.

III. DE LA EVALUACIÓN

a) El/la candidato/a será evaluado/a en su desempeño por el Consejo Académico que corresponda, tomando en consideración la documentación a que se refiere el numeral anterior.

b) Los Consejos Académicos realizarán la evaluación del desempeño académico del personal docente que haya entregado el formato de Informe del Desempeño Académico, **del 8 al 12 de noviembre de 2021**, y elegirán por voto de la mayoría de sus miembros **hasta tres candidatos/as** que consideren hayan alcanzado los más altos méritos académicos.

c) Los/las Presidentes de los Consejos Académicos enviarán al correo: serv.educativos@inba.gob.mx el nombre de las y los candidatos elegidos/as y remitirán las evaluaciones del desempeño académico que respalden dicha elección, el Informe del Desempeño Académico de las propuestas, así como la documentación soporte que sustente el informe y evaluación, **a más tardar a las 15:00 horas del 16 de noviembre de 2021.**

d) Los Consejos Académicos deberán fundamentar en una cuartilla por cada candidato/a cuáles han sido las aportaciones al proceso educativo en su centro de trabajo y el impacto de éstas en el desarrollo académico del mismo, en los siguientes aspectos:

- La producción de conocimientos de la o el docente se ha mantenido estable, en relación con su producción de años anteriores a los evaluados.
- Productos de divulgación o materiales didácticos que hayan mejorado su práctica docente.
- Organización de eventos académicos y/o artísticos.
- Acreditar su participación en los órganos colegiados del centro de trabajo en donde haya realizado propuestas o estrategias concretas.
- Su práctica como docente, en la cual acredite la relevancia a nivel local, nacional o internacional.
- Actualización permanente o capacitación.



- e) La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el **22 de noviembre de 2021**, al Comité de Evaluación.
- f) El Comité evaluará a los/las candidatos/as **a más tardar a las 15:00 horas del 30 de noviembre de 2021**.
- g) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.

IV. DE LA PREMIACIÓN

- a) El premio será entregado durante la ceremonia virtual que se organizará para tal efecto en el **mes de diciembre de 2021**.
- b) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021.